RESOLUCION No. 168
(08 SEPTIEMBRE DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PRIVADA No. 001 DE 2026"

LA GERENTE DEL HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA ESE, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, en especial las conferidas por el Estatuto Interno de Contratación de la Entidad, y

CONSIDERANDO

Que el HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E., en cumplimiento de sus fines institucionales y con el propósito de fortalecer la capacidad tecnológica y operativa del servicio de imágenes diagnósticas, determinó la necesidad de adelantar un proceso contractual para la adquisición de un equipo de radiografía digital fija, nuevo y sin uso, que permitiera garantizar condiciones adecuadas de calidad, seguridad, confiabilidad y continuidad en la prestación del servicio.

Que, como resultado de la etapa de planeación contractual, la Entidad elaboró los correspondientes estudios previos, estudio de mercado, análisis técnico, matriz de riesgos, anexo técnico y demás documentos requeridos para determinar las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y económicas de la contratación.

Que, de conformidad con el estudio de mercado realizado por la Entidad, se estableció como presupuesto oficial del proceso la suma de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($270.586.667), incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos asociados a la ejecución integral del objeto contractual.

Que, atendiendo la cuantía, naturaleza del objeto contractual y las disposiciones contenidas en el Estatuto Interno de Contratación del Hospital, se adelantó la INVITACIÓN PRIVADA No. 001 DE 2026, cuyo objeto es:

"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN EQUIPO DE RADIOGRAFÍA DIGITAL FIJA PARA EL HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E., CON CAPACITACIÓN, GARANTÍA Y DEMÁS COMPONENTES SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO".

Que mediante los Términos de Condiciones Definitivos se establecieron las reglas aplicables al proceso de selección, los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia, las especificaciones técnicas mínimas del equipo requerido, así como los factores de evaluación y ponderación de las propuestas.

RESOLUCION No. 168
(08 SEPTIEMBRE DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PRIVADA No. 001 DE 2026"

Que dentro del término establecido para la presentación de ofertas se recibió una (1) propuesta, correspondiente a la sociedad C MEDICAL S.A.S., identificada con NIT 900.239.576-2, representada legalmente por LEONARDO NIETO DÍAZ, la cual fue objeto de verificación por parte de la Entidad.

Que, efectuada la evaluación preliminar de los requisitos habilitantes, se determinó que la propuesta presentada por C MEDICAL S.A.S. cumplía con los requisitos de experiencia, financieros y técnicos exigidos; no obstante, se evidenció la ausencia de la Declaración de Compromiso Anticorrupción, documento requerido dentro del componente jurídico, razón por la cual se solicitó su subsanación.

Que, dentro de la etapa dispuesta para tal efecto, C MEDICAL S.A.S. presentó el documento requerido para subsanar la observación formulada, correspondiente a la Declaración de Compromiso Anticorrupción debidamente suscrita por su representante legal, documento que fue objeto de verificación por parte de la Entidad.

Que, una vez revisada la documentación aportada en la etapa de subsanación, se determinó que la observación formulada había sido atendida satisfactoriamente y, en consecuencia, la propuesta presentada por C MEDICAL S.A.S. quedó HABILITADA para continuar con la evaluación de los factores ponderables.

Que los Términos de Condiciones establecieron un puntaje máximo de cien (100) puntos, distribuidos de la siguiente manera: precio, cuarenta (40) puntos; calidad – valor agregado, treinta y cinco (35) puntos; y experiencia específica adicional, veinticinco (25) puntos.

Que, realizada la evaluación definitiva conforme con las reglas establecidas en los documentos del proceso, la propuesta presentada por C MEDICAL S.A.S. obtuvo el siguiente resultado:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
Precio	40	**40**
Calidad – Valor agregado	35	**0**
Experiencia específica adicional	25	**0**
TOTAL	**100**	**40**

Que la oferta económica presentada por C MEDICAL S.A.S. corresponde a la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($238.280.000), incluidos los impuestos señalados en la propuesta, valor que se encuentra dentro del presupuesto oficial establecido por el Hospital.

RESOLUCION No. 168
(08 SEPTIEMBRE DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PRIVADA No. 001 DE 2026"

Que la no obtención de puntaje en la totalidad de los factores ponderables no constituye, por sí misma, causal de rechazo de la propuesta, toda vez que la oferta acreditó los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas mínimas exigidas para la ejecución del objeto contractual.

Que, como resultado de la evaluación definitiva, se determinó que la propuesta presentada por C MEDICAL S.A.S. resulta hábil y susceptible de adjudicación, al cumplir con los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas mínimas establecidas por la Entidad, encontrarse su oferta económica dentro del presupuesto oficial y no configurarse causal de rechazo.

Que, en consecuencia, el informe definitivo de evaluación recomendó a la Gerencia del HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E. adjudicar la Invitación Privada No. 001 de 2026 a C MEDICAL S.A.S., identificada con NIT 900.239.576-2, por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($238.280.000).

Que la Gerencia, una vez revisados los documentos que integran el proceso, el informe de evaluación y la recomendación efectuada, encuentra procedente acoger dicha recomendación y efectuar la correspondiente adjudicación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICACIÓN. Adjudicar la INVITACIÓN PRIVADA No. 001 DE 2026, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN EQUIPO DE RADIOGRAFÍA DIGITAL FIJA PARA EL HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E., CON CAPACITACIÓN, GARANTÍA Y DEMÁS COMPONENTES SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO", a la sociedad C MEDICAL S.A.S., identificada con NIT 900.239.576-2, por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($238.280.000), incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos que correspondan, de conformidad con la propuesta presentada, los Términos de Condiciones y demás documentos integrantes del proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO. DOCUMENTOS INTEGRANTES. La adjudicación efectuada mediante el presente acto se entiende realizada bajo las condiciones técnicas, económicas y jurídicas contenidas en los estudios previos, los Términos de Condiciones, el Anexo Técnico, las adendas que se hayan expedido, la propuesta presentada por el adjudicatario

RESOLUCION No. 168
(08 SEPTIEMBRE DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PRIVADA No. 001 DE 2026"

y los demás documentos que integran la Invitación Privada No. 001 de 2026.

ARTÍCULO TERCERO. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. Disponer que se adelanten las actuaciones administrativas necesarias para la elaboración y suscripción del correspondiente contrato con C MEDICAL S.A.S., quien deberá acreditar y cumplir los requisitos establecidos para su perfeccionamiento y ejecución, así como constituir las garantías contractuales exigidas en los documentos del proceso.

ARTÍCULO CUARTO. COMUNICACIÓN. Comunicar el contenido de la presente Resolución a C MEDICAL S.A.S., a través del correo electrónico registrado dentro de su propuesta, y disponer su publicación o divulgación a través de los medios establecidos por el Hospital para el presente proceso contractual.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Castilla La Nueva, Meta, a los 08 días del mes de septiembre de 2026.

MARTHA LUCIA HERRERA RIOS
Gerente

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
DANIEL CAMACHO HERNÁNDEZ ASESOR JURÍDICO EXTERNO	SANDRAMAGNOLIA GARCIA CHAVARRO Dirección de servicios centrales	MARTHA LUCIA HERRERA RÍOS Gerente